



**Resolución Administrativa No. 453-2016-GADPCH**

Ab. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

*Considerando:*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 383-2016-GADPCH de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Cotización para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante publicación subida al portal institucional el dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Cotización para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 383-2016-GADPCH, se conformó la Comisión Técnica integrado por los señores ingenieros Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión; Ing. José Escudero, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión; Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad; Miembro de la Comisión Técnica; y, Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, como Secretario,

Que, en el acta de apertura de ofertas el día martes veinte y siete de septiembre de dos mil dieciséis se desprende los siguientes datos:

Nombre Oferente	MONTO	PLAZO	FOJAS
ING. SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	249.273,5188	90	202

Que, mediante informe de calificación de fecha 12 de octubre de dos mil dieciséis la Comisión Técnica resolvió calificar las ofertas para el **MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO** según consta en los parámetros de calificación se desprendió lo siguiente:

**INFORME TÉCNICO DE COMISION  
PROCESO DE COTIZACION  
PC-GADPCH-007-2016**

De acuerdo a la resolución administrativa No. 383-2016-GADPCH, se realizó la revisión del proceso de cotización PC-GADPCH-007-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PC**

CHIMBORAZO MULTICOLOR  
Dir: Iru Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397  
www.chimborazo.gov.ec

4



**VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE."**

El día 27 de Septiembre del 2016 siendo las 16H00 se procedió a realizar la apertura de los sobres en las instalaciones del GADPCH teniendo las siguientes ofertas:

**OFERTA #1**

ING. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Monto de la Oferta 249,273.5188 dólares americanos

Plazo 90 días

**PRIMERA FASE DE EVALUACION.-**

**Evaluación de la oferta**

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**OFERTA #1**

ING. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Monto de la Oferta 249,273.5188 dólares americanos

Plazo 90 días

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	x		Cumple con la integridad de la oferta
EQUIPO MÍNIMO	x		Cumple con el equipo mínimo solicitado en los pliegos
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		Cumple con el personal mínimo solicitado en los pliegos
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		Cumple con la experiencia general mínima solicitada en los pliegos, presenta la obra: Mejoramiento de la vía Bazan Gosey Parroquia Cebadas con un monto de 182342.81 USD

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	*		Cumple con lo solicitado en la experiencia especifica solicitada en los pliegos con la obra (Reasfaltado de las vias internas de la Brigada de Caballeria Blindada Galapagos con un monto de 972,943.16 USD pero por ser Superintendente de obra le corresponde el 40 % que es 389177.26 USD
EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO	*		Cumple con lo solicitado en experiencia de personal tecnico minimo.- Residente presenta la obra Mejoramiento y Rehabilitacion del anillo vial del Canton Penipe con un monto de 2,264.059.94 USD y el Superintendente presenta la obra Rehabilitacion de la via Riobamba Balbanera Zhud, excluyendo el tramo Guasintos Chunchi con un monto de 24,743.754.53 USD
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	*		Cumple con la metodologia solicitada en los pliegos

**SEGUNDA FASE DE EVALUACION.-**

**Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.


Parámetros	Descripción de la metodología de evaluación	Anexo
<b>Experiencia General</b>	<p>Se asignará el máximo puntaje (5 puntos)</p> <p>A las ofertas que justifiquen como experiencia general, obras de construcción en general, cuyo monto mínimo sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial. (montos iguales o superiores a 124954.91 USD)</p> <p>El oferente demostrara la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyecto. En los últimos 5 años.</p> <p>Se presentara, acta entrega recepción provisional o definitiva.</p> <p>Emitido por la entidad contratante. Que justifique la experiencia.</p> <p>La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona sea natural o jurídica.</p> <p>Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la</p>	

PP

ly





	<p>experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron.</p> <p>La calificación será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="592 663 1098 909"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 174936.91</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>\$162441.41</td> <td>\$174936.9</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>\$149945.91</td> <td>\$162441.4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>\$137450.41</td> <td>\$149945.9</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>\$124954.91</td> <td>\$137450.4</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 174936.91		5	\$162441.41	\$174936.9	4	\$149945.91	\$162441.4	3	\$137450.41	\$149945.9	2	\$124954.91	\$137450.4	1	
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 174936.91		5																		
\$162441.41	\$174936.9	4																		
\$149945.91	\$162441.4	3																		
\$137450.41	\$149945.9	2																		
\$124954.91	\$137450.4	1																		
<p><b>Experiencia específica</b></p>	<p><b>Se asignará el máximo puntaje [15 puntos]</b></p> <p>A las ofertas que justifiquen como experiencia específica en ejecución de obras de mejoramientos de vías a nivel de asfalto cuyo monto mínimo sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyectos ejecutados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria, el monto de ejecución de cada proyecto deberá ser mayor o igual a 62477.46 dólares americanos.</p> <p>Se presentara, acta entrega recepción provisional o definitiva. Emitido por la entidad contratante. Que justifique la experiencia.</p> <p>La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona sea natural o jurídica.</p> <p>Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron.</p>																			

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 - - 2969887ext. 225/226 fax: 2947397


www.chimborazo.gov.ec



	<p>La calificación será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="598 313 1101 560"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 174936.91</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>\$162441.41</td> <td>\$174936.9</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>\$149945.91</td> <td>\$162441.4</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>\$137450.41</td> <td>\$149945.9</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>\$124954.91</td> <td>\$137450.4</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 174936.91		15	\$162441.41	\$174936.9	12	\$149945.91	\$162441.4	9	\$137450.41	\$149945.9	6	\$124954.91	\$137450.4	3	
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 174936.91		15																		
\$162441.41	\$174936.9	12																		
\$149945.91	\$162441.4	9																		
\$137450.41	\$149945.9	6																		
\$124954.91	\$137450.4	3																		
<p><b>Experiencia del personal técnico</b></p>	<p><b>SUPERINTENDENTE [10.0 Puntos]</b></p> <p>Se asignará el máximo puntaje a las ofertas que justifiquen experiencia en asfaltado de vías</p> <p>Cuyo monto mínimo sumado sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyectos, el monto de ejecución de cada proyecto deberá ser mayor o igual a \$62477.46 dólares americanos.</p> <p>Se considera la experiencia adquirida en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria</p> <p>Se adjuntara actas de entrega recepción provisional o definitiva. Emitido por parte de la entidad contratante.</p> <p>Certificado de haber sido superintendente o residente de obra, y/o certificaciones otorgadas por el representante legal de la institución pública en la cual presto sus servicios profesionales.</p> <p>La calificación será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="598 1500 1101 1747"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 174936.91</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>\$162441.41</td> <td>\$174936.9</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>\$149945.91</td> <td>\$162441.4</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>\$137450.41</td> <td>\$149945.9</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>\$124954.91</td> <td>\$137450.4</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>RESIDENTES [5.0 Puntos]</b></p>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 174936.91		10	\$162441.41	\$174936.9	8	\$149945.91	\$162441.4	6	\$137450.41	\$149945.9	4	\$124954.91	\$137450.4	2	<p style="text-align: right;">FR</p>
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 174936.91		10																		
\$162441.41	\$174936.9	8																		
\$149945.91	\$162441.4	6																		
\$137450.41	\$149945.9	4																		
\$124954.91	\$137450.4	2																		

4



	<p>Se asignará el máximo puntaje a las ofertas que justifiquen experiencia en obras en general.</p> <p>Cuyo monto mínimo sumado sea igual o superior al 50 por ciento del valor del presupuesto referencial.</p> <p>El oferente podrá demostrar la experiencia profesional solicitada con un máximo de dos (2) proyectos, el monto de ejecución de cada proyecto deberá ser mayor o igual a \$62,477.46.</p> <p>Se considera la experiencia adquirida en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Se adjuntará actas de entrega recepción provisional o definitiva, cumplimiento. Por parte de la entidad contratante.</p> <p>Certificado de haber sido superintendente o residente de obra, y/o certificaciones otorgadas por el representante legal de la institución pública en la cual presto sus servicios profesionales.</p> <p>Se calificará de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="587 1218 1091 1460"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">mayores a 174936.91</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>\$162441.41</td> <td>\$174936.9</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>\$149945.91</td> <td>\$162441.4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>\$137450.41</td> <td>\$149945.9</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>\$124954.91</td> <td>\$137450.4</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO		PUNTAJE	mayores a 174936.91		5	\$162441.41	\$174936.9	4	\$149945.91	\$162441.4	3	\$137450.41	\$149945.9	2	\$124954.91	\$137450.4	1	
RANGO		PUNTAJE																		
mayores a 174936.91		5																		
\$162441.41	\$174936.9	4																		
\$149945.91	\$162441.4	3																		
\$137450.41	\$149945.9	2																		
\$124954.91	\$137450.4	1																		
<p>Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad</p>																				
<p><b>Oferta Económica</b></p>	<p>[50 Puntos].-</p> <p>Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, para lo cual se procederá de la siguiente manera: Si hay diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario correspondiente y el obtenido en el análisis de precios unitarios, prevalecerá el del análisis, debiéndose corregir la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. Si hubieran errores</p>																			





	<p>aritméticos en las operaciones de la tabla de descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta". (El proponente no debe alterar las Cantidades de Obra para cada uno de los Rubros de la Tabla, si lo hiciera se considerará la equivocación y se corregirá la oferta).</p> <p>Para la valoración de las ofertas económicas se aplicará regla de 3 simple, considerando la menor oferta el 100 por ciento del puntaje.</p>	
<b>MYPES o EPS's</b>	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en el territorio nacional.	
<b>Participación local MYPES y EPS</b>	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.	

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

<b>Parámetro</b>	<b>Valoración</b>
<i>Experiencia general</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Experiencia específica</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Experiencia del personal técnico</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *</i>	<i>Ninguna</i>
<i>Oferta económica</i>	<i>50 puntos</i>
<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>
<i>MYPES y EPS Nacionales</i>	<i>5 puntos</i>
<i>MYPES y EPS Participación Local</i>	<i>10 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser 100 puntos</b>

*PR*

*4*



RESUMEN DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS									
N°	OFERENTES	EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 PUNTOS)	EXPERIENCIA TECNICO		OFERTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	MYPES EPS (5 PUNTOS) PARAMETRO CALIFICADO POR EL USUARIO	Participación en MYPES y PPI (MIRIGADO NACIONAL) (10 PUNTOS) (PARAMETRO CALIFICADO POR EL USUARIO)	TOTAL (100 PUNTOS)
				SUPERINTENDENTE (8 PUNTOS)	RESIDENTE (8 PUNTOS)				
1	ING. EDUARDO OVIEDO SANTIAGO MOREANO	5	15	10	5	50	5	10	100

Que, en el mismo informe la comisión técnica recomienda adjudicar el contrato para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE"**. Al Oferente Ing. OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO con un plazo de 90 días, tomando en cuenta que es la mejor oferta que cumple los parametros tecnicos, financieros, legales y obtiene la mayor calificacion antes expuesta.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Amparado en los informes emitidos por la Comisión Técnica, adjudicar al Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE DE LA UNIDAD PARROQUIAL (PALITAHUA) - Y DE MANZANO - PUELA, CANTON PENIPE"**, por el monto de USD \$ 249.273,51 (USD \$ DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 51/100); y, un plazo de 90 días (noventa días), a partir de la entrega del anticipo.

**Art. 2.** Disponer al presidente notifique al oferente adjudicado con la presente Resolución.

**Art. 3.** Disponer al secretario de la Comisión Técnica publique en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución;

**Art. 4.** Disponer que el secretario, elabore el respectivo contrato.

**Art. 5.** Designar al Ing. René Rodríguez, como Administrador del Contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis.





*Ab. Mariano Curicama Guamán*  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 453-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, *Ab. Mariano Curicama Guamán*, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**

*Patricia Paéz Peñafiel*  
**Lic. Patricia Paéz Peñafiel**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**



4